

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29-09-2017, por el que se aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias de modificación de créditos

Una vez incorporadas las modificaciones que en él mismo se incluyen, junto con la previa incorporación de las modificaciones anteriores, resulta el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

GASTOS		PRESUPUESTO INICIAL +anteriores modificaciones	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL
CAP1	GASTOS PERSONAL	227.192,60		227.192,60
CAP2	BIENES CORRIENTES	243.742,44	25.289	269.031,44
CAP3	GASTOS FINANCIEROS	0,00		0,00
CAP4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.500,00		25.500,00
CAP6	INVERSIONES REALES	704.965,50	-25.289	679.676,50
CAP7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00
CAP8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
CAP9	PASIVOS FINANCIEROS	5.409,00		5.409,00
TOTAL GASTOS		1.206.809,54	0,00	1.206.809,54

ESTADO DE INGRESOS

INGRESOS		PRESUPUESTO INICIAL +anteriores modificaciones	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL
CAP1	IMPUESTOS DIRECTOS	353.544,90		353.544,90
CAP2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00		12.000,00
CAP3	TASAS Y OTROS	71.000,00		71.000,00
CAP4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	286.849,14		286.849,14
CAP5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.600,00		1.600,00
CAP6	ENAJENACIÓN INVERSIONES	0,00		0,00
CAP7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	272.444,00		272.444,00
CAP8	ACTIVOS FINANCIEROS	209.371,50		209.371,50
CAP9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
TOTAL INGRESOS		1.206.809,54		1.206.809,54

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en los plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA-.

En Quintana de Rueda, 2 de noviembre de 2.017

EL Alcalde

Fdo. Santiago Maraña González